



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS  
Memorandum No. SFPPue/SR/DAQD/644/2024

ASUNTO: Se remite formato #PROintegridad  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 02 de octubre de 2024  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/8.2024

De: FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO

Para: CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA  
Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente, el formato institucional #PROintegridad con número de folio **D20240922221244002074HcQKs** de fecha de presentación del veintidós de septiembre de dos mil veinticuatro, emitido por la usuaria identificada como "Anónimo", con cuenta de correo [tanitalv2000@gmail.com](mailto:tanitalv2000@gmail.com), compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, al cual adjunta un archivo jpeg, mismo que se agrega impreso en una foja útil en su anverso, en el que se refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuidas a personal adscrito a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco.

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de Memorandum señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.	
 Gilberto Miljón Espinoza Analista Elaboró	 Antonio Fernández Llarena Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias Revisó

C.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
 Adriana Pérez Vélez, Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente.  
 Usuaria Identificada como: "Anónimo", Quien señala correo electrónico para su notificación: [tanitalv@gmail.com](mailto:tanitalv@gmail.com). Para su conocimiento. Presente.  
 Archivo  
 C.G. DAQD-2308/2024  
 5-708/2024